

Según la opinión del profesor de Derecho Civil y notario, Ignacio Solís

“Resulta harto discutible la existencia de un derecho a adoptar”

- *En la adopción, el único interés que cuenta es el del menor ante el que cualquier otra pretensión debe ceder.*
- *Frente al interés del menor, ninguna pareja, cualquiera que sea su orientación afectiva, tiene derecho alguno que esgrimir, sin perjuicio de que todos puedan participar en el proceso de selección.*
- *Es muy frecuente que una Comunidad establezca requisitos de idoneidad ó de preferencia en la adopción que a veces chocan con los establecidos en la Ley.*
- *La adopción de niños mayores, especialmente la de incapacitados, está muy dificultada por la actual legislación.*

Madrid 18 de noviembre de 2004.- “El interés del menor es el centro neurálgico de la adopción; a él debe supeditarse cualquier otra consideración, lo que viene exigido por los numerosos tratados internacionales”, según la opinión del profesor de Derecho Civil y notario, Ignacio Solís, recogida por la revista *Escritura Pública* en un amplio reportaje sobre la adopción.

Según defiende este profesional “en la adopción el único interés que cuenta es el del menor, ante el que cualquier otra pretensión debe ceder. Por ello resulta harto discutible la existencia de un derecho a adoptar. Frente al interés del menor, ninguna pareja, casada o no, y cualquiera que sea su orientación afectiva, tiene derecho alguno que esgrimir, sin perjuicio de que todos puedan participar en el proceso de selección sin discriminación alguna”.

Desmanes en la selección del adoptante

Para Ignacio Solís en los criterios de selección de los adoptantes “es muy frecuente que una Comunidad establezca requisitos de idoneidad ó de preferencia en la propuesta que a veces chocan con los establecidos en la Ley, o van muchos más lejos que ésta. Así por ejemplo se han fijado edades máximas ó diferencias de edad máxima, indagaciones sobre esterilidad y otras limitaciones de la misma índole que, eso sí, pueden quedar sin efecto siempre que la propuesta se refiera exclusivamente a menores “con especiales dificultades”, que justamente son los que requieren un adoptante mejor cualificado”. Para este experto en Derecho Civil y notario “aunque es cierto que el control judicial puede poner freno a estos desmanes e incluso alterar la

propuesta, ello sólo será posible en las adopciones que se resuelven en España, que son las menos”.

En su opinión “la adopción de mayores, especialmente la de incapacitados, está muy dificultada por la actual legislación. Tal vez habría que plantear abrirle cauces como se hizo durante la segunda República”.

La adopción en España

Según se recoge en este reportaje, en estos momentos se calcula que en nuestro país hay más de 10.000 familias que esperan un hijo en adopción, una cifra que se ha disparado en los últimos años y que ha pillado desprevenidos a la Administración a los propios profesionales.

La mayor parte de las comunidades autónomas tienen las listas de adopciones nacionales cerradas, un hecho que ha provocado que muchas parejas recurran a la adopción internacional. Si en 1997 fueron 942 los niños procedentes de países extranjeros, el pasado año las adopciones se dispararon hasta las 3.625, un 250 por ciento más.

España se ha convertido en el tercer país del mundo –tras Estados Unidos y Canadá—en adopción internacional. El 40 por ciento de los niños proceden de China. A este país le siguen Rusia, Ucrania y Colombia.

La adopción internacional es mucho más costosa que la nacional. Como término medio se calcula que realizar todos los trámites puede tener un coste aproximado de 12.000 euros, gasto al que hay que añadir el desplazamiento y la estancia al país de origen del niño en cuestión.

Otros contenidos

Las habituales secciones de la revista abordan también otras cuestiones de interés social, como la seguridad del mercado inmobiliario, la reforma de la Ley del Divorcio, cómo fomentar la lectura o las últimas medidas contra la siniestralidad laboral, entre otros. Además incluye una amplia entrevista con la vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega, así como con la subsecretaria de Justicia, Ana María de Miguel Langa y con la bailaora y coreógrafa Sara Baras. En este número se abre una nueva sección sobre temas de actualidad con la opinión sobre “El Poder y los Medios” de Juan Luis Cebrián. Además son firmas destacadas los periodistas José García Abad y Jesús Mota, el Decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, el registrador de la propiedad, Ignacio del Río y el presidente de Bolsas y Mercados Españoles, Antonio Zoido.